

(Autorización y cobro instalación graficas publicitarias).

SANTA CRUZ, 02 de febrero del año 2023.

VISTOS:

- 1.- Ordenanza de Publicidad y Propaganda de la comuna de Santa Cruz aprobada por decreto exento N° 2504 de fecha 13 de Septiembre del año 2017.
- 2.- Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales de la Comuna de Santa Cruz aprobada por Decreto Exento 288 de fecha 13 de febrero del 2015.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener un orden y dar cumplimiento a las Ordenanzas establecidas por la Municipalidad de Santa Cruz.

El Memorándum N°29 de fecha 01 de febrero del año 2023, del Director de Rentas y Patentes, solicita realización de Decreto Alcaldicio para la autorización de instalación publicitaria y cobro para el Circo Markonig en los sectores de Paniahue; J.J Carvacho; Sanfurgo, Medialuna, camino a Chomedahue y esquina O'Higgins con Casanova.

DECRETO EXENTO N° 516

- 1.- Autorizase y Cóbrese la Instalación de 20 graficas publicitarias (70 x 1.20 m²) para el Circo Markonig, que se desarrollará desde el 02 de febrero del año 2023 y hasta el 12 de febrero del año 2023.
Según la Ordenanza de Publicidad y Propaganda de la comuna de Santa Cruz aprobada por decreto exento N° 2504 de fecha 13 de Septiembre del año 2017 y la ordenanza Cobro de Derechos Municipales de Santa Cruz, aprobada por Decreto Exento 288 de fecha 13 de febrero del 2015, según indica su artículo N° 8 número 6 que corresponde a 3% UTM por metro cuadrado.

- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARÍA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaría Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)

c.c:

- Administración Municipal
- Dirección de Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo (1)